

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso ordinario de traslado la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal de Avilés número uno.*

Vacante en la actualidad la Secretaría del Juzgado Municipal de Avilés número uno (Oviedo), se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado entre Secretarios de segunda categoría por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto orgánico del Secretariado de 11 de junio de 1964.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en el plazo de diez días naturales a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» directamente a este Ministerio, haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residen en las islas Canarias remitirán su petición por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por Correo.

Madrid, 8 de octubre de 1965.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 9 de octubre de 1965 por la que se anuncia para su provisión en turno de libre designación las Secretarías Generales de los Gobiernos Civiles de Alava y Santander.*

Este Ministerio, en atención a las necesidades del servicio y de conformidad con los Decretos 458/1961, de 2 de marzo; 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y 1182/1965, de 6 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo, correspondientes a los Cuerpos Generales de los Ministerios Civiles, ha tenido a bien anunciar para su provisión por libre designación los destinos de tal carácter que a continuación se relacionan y en la forma que detallan los apartados siguientes:

Secretaría General del Gobierno Civil de Alava.  
Secretaría General del Gobierno Civil de Santander.

Primero.—Podrán aspirar a estas vacantes los funcionarios del Cuerpo General Técnico de Administración Civil que, de conformidad con el artículo cuarto del Decreto 458/1961, de 2 de marzo, en relación con el artículo segundo del de 6 de mayo de 1965, se encuentren en posesión del diploma que habilita para el ejercicio de funciones directivas en este Departamento.

Los nombramientos se harán bajo las condiciones establecidas en la Orden de 24 de marzo de 1952.

Segundo.—Los interesados dirigirán escrito al Subsecretario del Departamento, en el que expresarán, por orden de preferencia, las vacantes a que aspiran, acompañando «curriculum vitae» y las circunstancias que estimen conveniente, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de octubre de 1965.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Sr. Jefe de la Sección Central y de Personal de este Departamento.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de San Sebastián por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Enfermera del Servicio de Hematología del Instituto Provincial de Sanidad.*

Debidamente autorizados por la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, se saca a concurso-oposición la plaza de Enfermera del Servicio de Hematología del Instituto Provincial de Sanidad de San Sebastián, dotada en el capítulo primero, artículo primero, de su presupuesto con 11.400 pesetas de sueldo, 3.600 de plus de carestía de vida, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales.

Esta plaza deberá ser cubierta en las siguientes condiciones:

- 1.ª Ser mayor de edad y poseer título de enfermera expedido por la Facultad de Medicina.
- 2.ª Estar en posesión de diploma de especialización otorgado por el Instituto Español de Hematología y Hemoterapia.
- 3.ª Las aspirantes se comprometerán en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- 4.ª Satisfacer 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

Será meritorio haber desempeñado cargos análogos en Institutos Provinciales de Sanidad.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Jefe provincial de Sanidad, se presentarán en el Registro General de la Jefatura Provincial de Sanidad, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día en que se publique el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En la Administración del Instituto Provincial de Sanidad se hallan a disposición de las solicitantes las condiciones de examen, ejercicios, Tribunal, etc.

San Sebastián, 15 de junio de 1965.—El Jefe provincial, Luis Contreras Poza.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante de Jefe de Obras Públicas de la provincia de Granada, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Se anuncia la plaza de Jefe de Obras Públicas de la provincia de Granada para que los funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con derecho a ello puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 8 de octubre de 1965.—El Subsecretario, Santiago Udina.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, a proveer en los Servicios Centrales de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.*

Se anuncia la vacante de Jefe del Negociado de Presupuestos y Señales Marítimas de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, a proveer por un funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para quienes con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días, contados desde el si-

guiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 11 de octubre de 1965.—El Subsecretario, Santiago Udina.

*RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso libre para la provisión de una plaza de Técnico Facultativo de Grado Medio para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción de dicho Centro.*

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, en los términos prevenidos en el Decreto 145/1964 de 23 de enero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 82 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957, se convoca concurso libre para cubrir una plaza de Técnico Facultativo de Grado Medio para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con el haber anual de 35.880 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y remuneración anual que podrá llegar a 131.300 pesetas.

El concurso se registrará por las siguientes normas:

Primera. Para tomar parte en el concurso se requiere:

- a) Ser español, no mayor de treinta años hasta el 31 de diciembre de 1965.
- b) No tener antecedentes penales.
- c) Acreditar buena conducta.
- d) No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.
- e) Certificado que acredite haber terminado con aprovechamiento todas las asignaturas que comprende la carrera de Ayudante o Perito de Obras Públicas.
- f) Si es del sexo femenino, deberá acreditar el haber hecho el Servicio Social.
- g) Cada solicitante, en su instancia, deberá expresar que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Segunda. Los que deseen tomar parte en el concurso presentarán su solicitud en el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción (Alfonso XII, número 3, Madrid), dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de 200 pesetas, en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la solicitud se indicará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez, expresa y definitivamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso.

Tercera. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada la exclusión, podrán recurrir conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Cuarta. Asimismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el Tribunal que haya de juzgar este concurso, nombramiento que podrá ser impugnado igualmente.

Quinta. Constituirán méritos preferentes:

- a) Haber trabajado durante un año como mínimo en un laboratorio sobre temas técnicos relacionados con los materiales de construcción.
- b) Conocimiento perfecto de las normas oficiales referentes a ensayos de materiales de construcción, así como de la realización práctica de los mismos.
- c) Poseer cursos o estudios especiales sobre organización del trabajo.

Sexta. El solicitante que previa selección obtenga la plaza deberá tener en cuenta que las funciones a realizar serán preferentemente las de experimentación e investigación relacionadas con los materiales de construcción, sin que esto cons-

tuya una limitación de funciones, ya que podrá asignarsele cualquier otra dentro de la técnica de su título profesional.

Séptima. El elegido en este concurso tendrá conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» o comunicación directa al seleccionado.

Octava. En todo lo no previsto en estas normas se estará a las disposiciones del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 9 de octubre de 1965.—El Director, Carlos Benito Hernández.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se rectifica plazo que figura en la resolución de 3 de agosto de 1965 para cuestionarios de las pruebas que han de sufrir los Profesores cursillistas de 1936 que aspiran a ingreso en el Cuerpo de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

Publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de agosto último Ordenes de 3 y 4 del mismo mes, por las que, respectivamente, se dictan normas para el ejercicio didáctico-pedagógico que deben realizar los Profesores cursillistas de 1936 acogidos al Decreto 2425/1964 y se designen los Tribunales que han de juzgar dichas pruebas, se observa que por un error material de copia se señala un plazo distinto para la publicación por el Tribunal de los cuestionarios que han de regir para la referida prueba y, por ello,

Esta Dirección General ha resuelto rectificar el apartado b) del número tercero de la Orden de 3 de agosto de 1965, en el sentido de que deben entenderse que el Tribunal publicará con veinte días de antelación al comienzo de los ejercicios el cuestionario de diez temas que se disponen.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1965. — El Director general, Por delegación, Manuel Utande

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor Adjunto de «Química inorgánica y Química general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia por la que se convoca a los aspirantes admitidos.*

De conformidad con lo dispuesto por Orden ministerial de fecha 31 de mayo de 1957 se convoca al único opositor para proveer la plaza por concurso-oposición de Profesor Adjunto de «Química inorgánica y Química general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, para comenzar los ejercicios el próximo día 15 de noviembre, a las diez de la mañana, en el aula número 1 de la mencionada Facultad.

Madrid, 15 de septiembre de 1965.—El Presidente, Francisco Sierra

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a una plaza de Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Alicante por la que se convoca a los opositores.*

Se convoca a los señores opositores don Enrique Llobregat Conesa, doña Matilde Escortell Ponsoda, don Manuel Pellicer Catalán para realizar el primer ejercicio de la oposición a una plaza de Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Alicante, anunciada por Orden ministerial de 9 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo), el día 8 del próximo mes de noviembre, a las diez de la mañana, en el Museo Arqueológico Nacional, sito en la calle de Serrano, número 13, de Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 1965.—El Presidente, Joaquín María de Navascués y de Juan.